



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA**

Plato, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
DEMANDADO: HUMBERTO PALMERA ANAYA Y OTROS
RADICADO : 2018-00225.**

ASUNTO

Teniendo en cuenta la solicitud de emplazamiento a los demandados que no han sido notificarse personalmente a esto se accederá de la siguiente manera. Emplácese a los señores ANIBAL PALMERA ANAYA, ANDRES PALMERA ANAYA en los términos del CGP Y téngase por notificado al FONDO DE GANADEROS DEL MAGDALENA S.A y envíesele la notificación por correo electrónico a la Alcaldía Municipal Ariguani, Magdalena, quien no recibió el aviso pues en la observación del correo certificado dice que la dirección no existe.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

**JORGE ESCORCIA SUBIROZ
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE
PLATO MAGDALENA**

La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No. 003 fijado hoy 5 de febrero de 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

DIANA MARCELA MARTINEZ GUTIERREZ
Secretaria

